

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2017 de la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica en el C.R.P. "San Juan de Dios" de Teruel.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 22 de junio de 2017, de la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el web.aragon.es el 27 de junio de 2017 por la que se convoca para la provisión con carácter temporal de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica en el C.R.P. "San Juan de Dios" de Teruel, en su condición de órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, esta Gerencia

RESUELVE:

De PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la puntuación obtenida por la única participante admitida y seleccionada, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, propuesta por la Comisión de Selección y que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO.- De acuerdo con la base octava de la convocatoria, se da publicidad a la lista, incluida en el Anexo II.

Este listado será sustituido por el que resulte de la convocatoria de procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área, con sus distintas especialidades médicas, en el Servicio Aragonés de Salud, acordada mediante Resolución de 8 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se anula la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Psicología Clínica, realizada por Resolución de 2 de diciembre de 2016, y se convoca procedimiento selectivo para la provisión temporal de plazas de la categoría de Psicólogo Clínico en centros de Atención Primaria y de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 122 de 28 de junio).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la web.aragon.es, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Teruel a 17 de julio de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

P.D. Resolución 27/1/2006 (BOA 15/02/2006)

EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL



Fdo.: José Ignacio Escuin Vicente.

ANEXO I

LISTA DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA ASPIRANTES ADMITIDOS
PSICÓLOGO CLÍNICO. Convocatoria de 22 de junio de 2017.
C.R.P. "SAN JUAN DE DIOS"

APELLIDOS	NOMBRE	EX. PROFE	FORMACION	OTROS	TOTAL
OTAL LERA	LAURA		1.67		1.67

EXCLUIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
PUEYO MALLÉN	SONIA	A
BASELGA ALEGRE	ROSARIO	B

A No estar en posesión de la titulación necesaria.

B Presentación extemporanea.

ANEXO II

LAURA OTAL LERA

Teruel 17 de julio de 2017

